

Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones ha elevado el señor Joseph Fardialah Issa Jorge, nacido en Leogane, República de Haití, de nacionalidad libanesa, de 24 años de edad, soltero, empleado de comercio, domiciliado y residente en la casa N° 2 de la calle "Tomás de la Concha", de esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad N° 5794, serie 14, renovada para el presente año con el sello de Rentas Internas N° 48628, en solicitud de que se le conceda el beneficio de la naturalización dominicana, y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley sobre Naturalización N° 1383 de fecha 16 de abril de 1948;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana al señor Joseph Fardialah Issa Jorge, de las generales indicadas.

Art. 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador Civil del Distrito de Santo Domingo, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— El presente Decreto será registrado en las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones, y de Relaciones Exteriores y Culto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110° de la Independencia, 90° de la Restauración y 24° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 9060, que nombra al Lic. Arturo Despradel Secretario de Estado de Trabajo, Economía y Comercio.— G.O. N° 7571, del 6 de Junio de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9060.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo

49, inciso 1º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Licenciado Arturo Despradel queda nombrado Secretario de Estado de Trabajo, Economía y Comercio, en sustitución del Licenciado Jesús María Troncoso.

Art. 2.— Dicho nombramiento será efectivo a partir del día 1ro. de junio de 1953.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 9031, que nombra al Lic. Jesús María Troncoso Sánchez Secretario de Estado sin Cartera, quien desempeñará además las funciones de Presidente de la Comisión de Fomento.— G.O. Nº 7572, del 10 de junio de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9061.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 1º y 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Licenciado Jesús María Troncoso Sánchez queda nombrado Secretario de Estado sin Cartera.

Art. 2.— El Secretario de Estado sin Cartera Licenciado Jesús María Troncoso Sánchez, desempeñará además, las funciones de Presidente de la Comisión de Fomento, en sustitución del Licenciado Manuel A. Peña Batlle.

Art. 3.— Estas designaciones serán efectivas a partir del día primero de junio de 1953.

Art. 4.— Queda modificado en cuanto sea necesario, el Decreto Nº 7947, del 2 de enero de 1952, publicado en la Gaceta Oficial Nº 7390.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.